

27.4

	ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FL035
		Versión: 003
		Fecha: 16 de junio de 2026

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 110 DEL AÑO 2026 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - CORCUMVI Y CALEB CASTAÑEDA VELASQUEZ

GENERALIDADES DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO	Contrato No. 154 del VEINTIOCHO (28) de enero de 2026.	
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LUIS EDWIN QUINTERO DIAZ.	
No. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 76322671	
OBJETO (Aquí objeto tal y como aparece en el contrato)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR OPERATIVO Y MUSICAL DE LA BANDA SINFONICA SANTA CECILIA Y LA IMPLEMENTACIÓN Y VINCULACION DE BANDAS SATELITES A LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.	
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	ALEXIS GUTIERREZ GONZALES C.C 1.121.840.534. DE VILLAVICENCIO	
	LUCILA GOMEZ TORRES C.C 40.399.561 DE VILLAVICENCIO	
NOMBRE DEL APOYO AL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	RAFAEL HUMBERTO BELTRÁN TRIGUEROS C.C. 86.060.460 DE VILLAVICENCIO DEL 28/01/2026 – HASTA EL 27 JUNIO DEL 2026	
CONDICIONES INICIALES		
VALOR INICIAL:	VEINTE MILLONES (\$20.000.000).	
PLAZO:	CINCO (5) MESES CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	
FECHA DE INICIO:	02/02/2026	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	01/07/2026	
MODIFICACIONES AL CONTRATO		
CESIÓN	SI O NO	FECHA INICIO CESIÓN: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIÓN:	DD/MM/AAAA O N/A	
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	DD/MM/AAAA O N/A	
FECHA DE REINICIO:	DD/MM/AAAA O N/A	
ADICIÓN N°.	FECHA ADICIÓN: DD/MM/AAAA O N/A	VALOR DE ADICIÓN:
PLAZO ADICIÓN N° .		
FECHA INICIO ADICIÓN:	DD/MM/AAAA O N/A	
FECHA TERMINACIÓN ADICIÓN	DD/MM/AAAA O N/A	
PRÓRROGAS		TIEMPO PRORROGA:
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	PRIMERO (1) DE JULIO DE 2026	
VALOR EJECUTADO:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).	
VALOR NO EJECUTADO:	\$0	

275

	ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FL035
		Versión: 003
		Fecha: 16 de junio de 2026

VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE INFORME:	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$0

En la ciudad de Villavicencio (Meta), 12 2 JUL 2026, en cumplimiento de lo acordado en la **CLAUSULA VEINTIOCHO**, se reunieron el supervisor **ALEXIS GUTIERREZ GONZALES** de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio, y como contratista **LUIS EDWIN QUINTERO DIAZ**; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el contrato N.º **154** de 2026, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el Supervisor de LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META, **ALEXIS GUTIERREZ GONZALES** certifica que el contratista ha cumplido con lo pactado en el contrato según se evidencia en informes adjuntos.

Las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

SEGUNDA. De existir saldo a favor de **CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META**, el supervisor se deberá remitir copia del presente documento a tesorería para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato. **(NO APLICA)**.

TERCERA. En relación con el presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

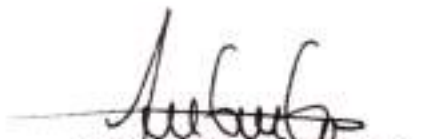
CUARTA. Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N.º 154 de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los

12 2 JUL 2026


LUIS EDWIN QUINTERO DIAZ
C.C. 76.322.671 DE POPAYAN
Contratista


ALEXIS GUTIERREZ GONZALES
C.C. 1.121.840.534. DE VILLAVICENCIO
Supervisor